

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

DESIGNA COMO ASESORA JURIDICA SUPLENTE EN GRADO Y ESCALAFON QUE SE INDICA A DOÑA CLAUDIA MIRANDA AGUILERA.-

CONCHALI, 3 JUN. 2014

DECRETO N° 1621

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 631 del 26.05.2014, de Personal y Remuneraciones; ; las necesidades del servicio; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Título I, artículo 6°, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE a doña CLAUDIA EVANGELINA MIRANDA AGUILERA, R.U.T. N° 13.098.369-3, a contar del 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2014, como Directora de Asesoría Jurídica Suplente, Grado 4°, Escalafón Directivo.

Reservándose la Municipalidad de poner término de forma anticipada en caso que el servicio así lo requiera.

Los antecedentes de la Sra. Miranda, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República con el Decreto Alcaldicio N° 150/11 y 114/14.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE el presente Decreto en la Contraloría General de la República y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaría Municipal


CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/ATL/jqa.
TRANSCRITO A:
Contraloría (4)
Control – Jurídico - Finanzas
Personal y Remuneraciones
O. P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra a) Ley N° 20.285.-